GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

SANT JOAN D'ALACANT
DEPARTAMENT DE SALUT

Refª.: SUMINISTROS/CONTRATACION/AMC/lp
Expte.: P.A. 326/2016

25 ABR. 2017
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Santiago Barnos Arenas

RESOLUCION DE ADJUDICACION

La Gerente del Departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant Dª. Beatriz Massa Domínguez y, D. Antonio Martínez Cervera, en calidad de Director Económico, actuando como órgano de contratación de la Conselleria de Sanidad en virtud de la Resolución de 22 de Julio de 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el presente expediente consiste en la contratación del **"Suministro continuado de material fungible y del equipamiento de diagnóstico y quirúrgico de oftalmología para la cirugía del segmento anterior y posterior del ojo del Hospital Universitario de Sant Joan d´Alacant, Departamento de Salud Alicante Sant Joan"** con un PRESUPUESTO de licitación de:

Importe sin IVA: 448.543,16.-€ (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS)
Importe del IVA: 89.857,42.-€ (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS)
Importe con IVA: 538.400,58.-€ (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS)

Con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 10.02.91.1601. 41222. 22114 por los gastos de mantenimiento que deba soportar la Administración, con la distribución de anualidades que se recoge en la Resolución de Ajustes de créditos y anualidades de fecha 01/12/2016:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
221.14	2017	224.271,58 €	44.928,71 €	269.200,29 €
221.14	2018	224.271,58 €	44.928,71 €	269.200,29 €
	TOTAL	448.543,16 €	89.857,42 €	538.400,58 €

25 ABR. 2017
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo. Santiago Barrios Arenas

II.- Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el vigente TRLCSP.

III.- Visto la propuesta de Mesa de Contratación al Órgano de Contratación de fecha 28.03.17, por el que se otorgó la puntuación a la Empresa **Alcon Cusi SA con CIF A-08079634** , de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, que se resume en 100 puntos sobre 100 posibles, y se desglosa en:

- Criterio objetivo: 51 puntos
- Criterio subjetivo: 49 puntos: 25 puntos por las características de los productos, 14 puntos mejoras en los productos y 10 puntos mejoras en los equipos a aportar.

IV.- Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

En virtud de los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículos 138 y 157 y siguientes del TRLCSP en los que se regula el procedimiento de adjudicación de la contratación propuesta.

II.- Artículo 150, 151 del citado TRLCSP que establece el proceso de selección del adjudicatario, los criterios de valoración de las ofertas y la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, los términos definitivos del contrato, mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables, la notificación, publicidad y contenido de la adjudicación.

III.- Resolución de 22 de Julio de 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el procedimiento para la contratación de **"Suministro continuado de material fungible y del equipamiento de diagnóstico y quirúrgico de oftalmología para la cirugía del segmento anterior y posterior del ojo del Hospital Universitario de Sant Joan d´Alacant, Departamento de Salud Alicante Sant Joan"** en los siguientes términos:

EMPRESA ADJUDICATARIA: Alcon Cusi SA con CIF A-08079634

Por un importe total adjudicado de: 401.880,16€(IVA excluido) , como figura en la oferta, a la que corresponde una fianza definitiva de 20.094,01€.

Por importes unitarios siguientes:

Lote único Nº ORD	Códi	Artículo	Unida X caja	Precio Unit
1	951786	CPAK QUIRURGICO FACO INTERVENCION VITRECTOMIA 23G/25G/27G	2	825,00€
2	951949	CPAK combinada VITRECTOMIA 23G/25G/27G	2	900,00€
3	952461	PERFLUOROOCTANO LIQUIDO PURIFICADO VIAL 1 ESTERIL	2	506,88€
4	951728	LENTE MACULA ASFERICA 59D DESECHABLE	6	162,00€
5	951791	PINZA CIRUGIA VITREORETINIANA DESECHABLE ILUMINADA 23G/25G/27G	6	359,94€
6	969810	SONDA LASER FLEXIBLE DESECHABLES 23G/25G R CON ILUMINACION	6	989.94€
7	951952	SONDA LASER FLEXIBLE 23G /25G/27G RFID	6	621,00€
8	951963	SONDA LASER RFID 23G/25G RECTA	6	594,00€
9	952428	PACK CIRUGIA CATARATAS	6	432,00€
10	951635	VISCOELASTICO DISPERSIVO	1	42,82€

Se incluyen la aportación del **equipamiento** siguiente:

2 Consola integrada para cirugía de segmento anterior y posterior del ojo.
1 Tomógrafo de coherencia óptica
1 Plataforma integrada para la cirugía de cataratas-facoemulsionador.
Que incluyen mejoras, que han sido objeto de valoración, al igual que en los productos, que se pormenorizan en el informe técnico de 15 de marzo de 2017,que se adjunta a esta Resolución.

Segundo: La presente adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el expediente y cuya motivación se especifica y detalla en los documentos anexos a esta Resolución.

Tercero: Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 40.1, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, , según establece el art. 156 del TRLCSP. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto y no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado ésta.

Cuarto: Publicar la presente resolución de adjudicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP.

25 ABR. 2017

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.. Santiago Barrios Arenas

NOTIFIQUESE esta Resolución a los interesados, por cualquiera de los medios que permitan dejar constancia de su recepción por el destinatario, advirtiéndose que la misma podrá ser objeto de RECURSO ESPECIAL ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique esta resolución o directamente RECURSO CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sant Joan d'Alacant, a 27 ABR 2017

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Beatriz Massa Domínguez

EL DIRECTOR ECONOMICO

Fdo: Antonio Martínez Cervera